



EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN NÚM.: HSL283/2024
TIPO DE CONTRATO: **Servicio**
OBJETO: **Servicio de recogida, transporte, destrucción de papel y documentación confidencial del Hospital Universitario Son Llàtzer y el Hospital Joan March**
ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: **Directora Gerente del Hospital Universitario Son Llàtzer**
ÓRGANO PROMOTOR: **Jefe de Sección de Servicios Generales**

Acta de sesión Mesa 1

Identificación de la sesión

Núm.: 1
Carácter: ordinaria
Fecha: 1 de octubre de 2024
Horario: 13:10 horas
Lugar: Sala de reuniones de gerencia

Asistentes

- M. Antonia Bennasar Obrador, Presidenta
- M. Magdalena Tortella Más, vocal de Gestión Económica
- Fernando Navarro Fernández Rodríguez, vocal del Departamento Jurídico
- M. Cristina Julià Perelló, Secretaria.

Orden del día

1. Apertura sobre 1, documentación administrativa general.
2. Si procede, apertura sobre 3, proposición técnica evaluable mediante juicio de valor de los licitadores admitidos.

Desarrollo de la sesión

La reunión tiene por objeto proceder a la calificación de la documentación general, presentada por los licitadores que han presentado documentación para participar en el procedimiento de contratación de referencia. Se hace saber que el plazo de presentación de ofertas finalizó el 25 de septiembre de 2024 a las 11:00 horas.

Se descarga de la plataforma de contratación del Estado la relación de empresas que han depositado, en la plataforma de contratación del estado, la documentación para licitar en el expediente anteriormente mencionado, siendo las siguientes:

1. ELIMINA SL. CIF: B57244626
2. G.P.DESTRUCCIO DOCUMENTS SL CIF: B57555807

De conformidad con el orden del día, se procede a la apertura de los sobres número 1 – documentación general-. Tal como se establece en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en su artículo 141 “los órganos de contratación, incluirán en el pliego, junto con la exigencia de declaración responsable, el modelo al que deberá ajustarse la misma. El modelo que recoja el pliego seguirá el formulario de documento europeo único de contratación (...)”, sin perjuicio de que se haya seguido un procedimiento abierto simplificado en el podrá sustituirse este documento por una declaración responsable.

Se hace constar que en el anuncio de licitación se permite la presentación de las ofertas en modo electrónico, por un lado, y por otro, que el PCAP exige la presentación de la siguiente documentación:

- DEUC o declaración responsable,
- Anexo, en su caso

El artículo 157 LCSP establece que la Mesa de contratación calificará la documentación a que se refiere el art. 140, que deberá presentarse por los licitadores en sobre o archivo electrónico distinto al que contenga la proposición.

En este momento, se procede a la apertura de los sobres con la documentación de carácter general (sobre n. 1), de acuerdo con lo establecido en el artículo 81 del Reglamento general de contratos de las Administraciones públicas, aprobado por el RD 1098/2001, de 12 de octubre y de conformidad con lo establecido en el artículo 22 del RD 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Tras examinar el contenido de cada uno de los sobres nº 1 (documentación general), la secretaria hace constar las siguientes cuestiones:

Se comprueba que los siguientes licitadores no cumplen con los requisitos indicados:

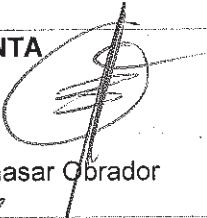

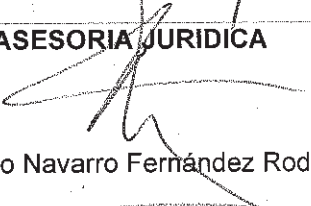

1. ELIMINA SL. CIF: B57244626. Registro electrónico. Presentan el documento DEUC pero no está firmado tal y como se indica textualmente en la cláusula 14.1.1. del Pliego de cláusulas Administrativas: “...Esta declaración tiene que estar firmada por quién tenga poder suficiente para hacerlo...”

2. G.P.DESTRUCICIO DOCUMENTS SL CIF: B57555807. Registro electrónico. Presentan, mediante certificado la solvencia técnica y económica pero el documento no está firmado.

Finalmente se adoptan los siguientes acuerdos:

1. Conceder un plazo de 3 días, de conformidad con lo establecido en el art. 141.2.2º párrafo, a efectos de subsanar la documentación general a las empresas
- ELIMINA SL. CIF: B57244626
 - G.P.DESTRUCICIO DOCUMENTS SL CIF: B57555807

Siendo las 13:20 h, la Presidenta levanta la sesión, de la cual como Secretaria extendiendo la presente acta.

| | |
|---|---|
| <p>PRESIDENTA</p>  <p>M. Antonia Bennisar Obrador</p> | <p>GESTIÓN ECONÓMICA</p>  <p>M. Magdalena Tortella Más</p> |
| <p>ASESORIA JURIDICA</p>  <p>Fernando Navarro Fernández Rodríguez</p> | <p>SECRETARIA</p>  <p>M. Cristina Juliá Perelló</p> |